



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)  
**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00590-00**

En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 193), en la cual solicita la ampliación de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 17 de marzo de 2016 (fl. 29), por ser procedente dicha solicitud, se aumenta la referida medida de \$9.000.000.00 a \$14.000.000, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 599 del Código General del Proceso. Oficiese a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 80 de fecha 1° de octubre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA